



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Resolución Nro. 041 (noviembre 20 de 2025)

FINAL NACIONAL DE MAYORES ABSOLUTO Y FEMENINO SELECTIVO OLIMPIADA UZBEKISTAN 2026

Por la cual se reglamenta La Final Nacional de Mayores Absoluto y Femenino Selectivo a La Olimpiada Uzbekistán 2026.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2025 definido en la Resolución No. 001 de 2025, se debe organizar y reglamentar “La Final Nacional de Mayores Absoluto y Femenino Selectivo a la Olimpiada” en la cual se preseleccionaran los deportistas que conformarán el equipo de 8 jugadores (ambas ramas) que serán la base del equipo olímpico que representará a Colombia en la Olimpiada Uzbekistán 2026, aclarando que de esos 8 jugadores, podrían o no quedar en el equipo definitivo de 5 jugadores que irán a la Olimpiada, eso de acuerdo a un proceso de entrenamiento y escogencia técnica.

Que de acuerdo a la Resolución No. 001 de 2025, se debe organizar y reglamentar “La Final Nacional de Mayores Absoluto y Femenino Selectivo a la Olimpiada en Uzbekistán, del 15 al 20 de diciembre del 2025” en la cual se seleccionan los deportistas que representaran a Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE LA FECHA Y PARTICIPANTES:

- 1.1. La Final nacional de Mayores Absoluto y Femenino Selectivo a La Olimpiada Uzbekistán 2026, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ, con el apoyo de la Liga Risaraldense de Ajedrez y se jugará del 15 al 20 de diciembre del 2025 en el Hotel Luxor Plaza ubicado en la Calle 24 # 8-35 Pereira – Risaralda.



- 1.2. Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una Liga con reconocimiento deportivo vigente, reconocida por FECODAZ, condición que se acreditará con la presentación del carné de FECODAZ o su inclusión en el listado oficial de Carnetizados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LOS DEPORTISTAS CLASIFICADOS.

- 2.1. Los deportistas que harán parte de este evento son aquellos que se clasificaron mediante los siguientes torneos:

Semifinal de Mayores Absoluto Pre Selectivo Final Nacional Selectivo Olimpiada Uzbekistán 2026, en Cali Valle del Cauca del 03 al 07 de septiembre de 2025, la cual otorgo:

- 10 clasificados del selectivo en cada rama



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Campeonato Nacional SUB 20 Absoluto y Femenino en Bogotá del 29 de enero al 02 de febrero 2025.

- 2 clasificados uno en cada rama

Y 2 Clasificados por la Liga sede en cada rama.

Clasificados por ser de la Liga SEDE:

- FM Gallego, Julián Andrés
- WCM Pinillo Canon, Silvana

Los anteriores deportistas fueron designados por la Liga sede e informados a la FECODAZ.

2.2. Durante la premiación del torneo Semifinal nacional de Mayores Absoluto y Femenino se realizó el sorteo de los clasificados, utilizando las tablas VARMA con el fin de evitar partidas entre jugadores de una misma liga en la última ronda quedando de la siguiente manera:

ABSOLUTO

Rank	Tít.	Nombre	FED	Torneo donde obtuvo el derecho
1	FM	Gallego, Julián Andrés	RIS	Jugador Liga Sede
2		Arrieta Hernández, Cristian	BOG	3° Semifinal Mayores
3	IM	Valderrama Quiceno, Esteban Alberto	ANT	7° Semifinal Mayores
4	FM	López Rayo, Santiago	VAL	5° Semifinal Mayores
5	GM	Ríos Gómez, Cristhian Camilo	VAL	1° Semifinal Mayores
6	IM	Bobadilla Viera, Jorge Samuel	BOG	10° Semifinal Mayores
7	FM	Hernández Montes, Jhon Sebastián	BOG	8° Semifinal Mayores
8		Cano Alcaraz, Juan José	RIS	9° Semifinal Mayores
9	FM	Herrera, Juan Sebastián	VAL	6° Semifinal Mayores
10	IM	Campos Gómez, Manuel Enrique	VAL	Campeón Nacional Sub20
11	FM	Córdoba Roa, Ángel Gabriel	ANT	2° Semifinal Mayores
12	FM	Carrillo Parra, Miguel Alfredo	ATL	4° Semifinal Mayores

FEMENINO

Rank		Nombre	FED	Torneo donde obtuvo el derecho
1	WIF	Ruiz Jaraba, Valentina Sofia	ATL	6to Lugar Semifinal Mayores
2	WIM	Montilla Reyes, Jorcerys	RIS	2do Lugar Semifinal Mayores
3	WIM	Rivera, Ingris	BOL	1er Lugar Semifinal Mayores
4	WIM	Argote Heredia, Valentina	VAL	3er Lugar Semifinal Mayores
5	WFM	Mogollón Tobar, Nicolle Julieth	VAL	5to Lugar Semifinal Mayores
6	WIM	Hernández Fonseca, María Paula	RIS	4to Lugar Semifinal Mayores
7	WCM	Pinillo Canon, Silvana	RIS	Jugadora de la Liga Sede
8	WIM	Moncada Correa, Sara	ANT	9no Lugar Semifinal Mayores
9	WIM	Mateus, Martha	VAL	8vo Lugar Semifinal Mayores
10	WCM	López Rayo, Isabella	VAL	7mo Lugar Semifinal Mayores
11	WGM	Franco Valencia, Beatriz Irene	BOL	10mo Lugar Semifinal Mayores
12		Morales Pérez, Ghisell	VAL	Campeona Nacional Sub20

2.3 Los clasificados a la Final de Mayores deben confirmar su participación al correo electrónico contacto@fecodaz.org , a más tardar el Domingo 07 de diciembre de 2025 hasta las 18:00 horas

2.4. Todos los jugadores participantes de la Final Nacional de Mayores selectivo a la Olimpiada Uzbekistán 2026 tendrán hospedaje y alimentación pago por parte de la Organización del torneo desde el 15 hasta el 20 de diciembre de 2025 en el Hotel **Luxor Plaza** en acomodaciones dobles y triples. En caso de querer acomodación sencilla se deberá pagar el excedente, favor contactarse al 3217012989.

ARTÍCULO TERCERO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO.

3.1. SISTEMA DE JUEGO: Se jugarán dos torneos:

Torneo Absoluto Round Robin a 11 Rondas
Torneo Femenino Round Robin a 11 Rondas

3.2. RITMO DE JUEGO: Todas las partidas deben jugarse con reloj digital a un ritmo de juego de 90 min más 30 segundos por jugada.

3.3. SISTEMA DE PAREOS: En todos los torneos se realizará los pareos Round-Robin utilizando el programa Swiss Manager. Los desempates y emparejamientos arrojados



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El pareo deberá ubicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de www.chessresults.com

3.4. DESEMPATES: Se aplicarán en estricto orden los siguientes sistemas desempates:

- 1.- Sonneborn – Berger (puntos reales) Opción 52
- 2.- Resultado particular, Opción 11
- 3.- Mayor número de victorias Opción 68 (Con Blancas y Negras) (Sin incluir puntos por incomparecencias)
- 4.- Sistema Arranz (Victoria 1, empate 0,6 negras, 0,4 blancas /derrota 0) 61

3.5. DEL W.O: La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará treinta (30) minutos después de la hora fijada para el inicio de la ronda.

3.6. La sede deberá garantizar el juego limpio del torneo y realizar controles anti trampas. Esto es baño en el salón de juego, detector de metales a la entrada de los jugadores, transmisión retrasada de las partidas entre otras disposiciones propuestas en el REGLAMENTO ANTI TRAMPAS, recuerden que este reglamento es de **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

3.7. No se podrán ofrecer o aceptar tablas, antes de 30 minutos iniciada la ronda y /o menos de 30 movimientos, sin el consentimiento del árbitro principal, en caso de comprobarse la intención de tablas acordadas con beneficio mutuo, podrán ser penalizados ambos jugadores con 0 puntos.

3.8 **Cupos para los preclasificados a la Olimpiada:** En caso de que se presente empate en alguna de las posiciones que decida casilla para los 8 jugadores preseleccionados por rama, este se definirá así:

3.8.1 Las Partidas de desempate se jugarán al finalizar las partidas oficiales y antes de la clausura del evento.

3.8.2 Si hay 2 jugadores empatados, se jugará un match de dos juegos entre ellos con un control de tiempo de 4 minutos para cada jugador + 2 segundos de incremento por jugada, a partir de la jugada 1. Un sorteo de colores determinará quién tiene piezas blancas en el juego 1; los colores se invertirán en el juego 2.

3.8.3 Si el match en la cláusula anterior es empatado, se jugará una partida Armagedón con un control de tiempo de 5 minutos para el jugador de piezas blancas y 4 minutos para jugador de piezas negras. En Caso de tablas el negro obtendrá la victoria. El color de piezas lo elige el jugador mejor colocado en la tabla de clasificación final.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

3.8.4 Si hay 3 jugadores empatados, los jugadores 2 y 3 de la tabla de clasificación final jugarán una partida Armagedón como describe el 3.8.3 y el ganador disputará un match con el primero de la tabla de clasificación final como describe el 3.8.2

3.8.5 Si hay 4 jugadores empatados, se enfrentarán los jugadores 1 vs 4 y 2 vs 3 de la tabla de clasificación final jugarán una partida Armagedón como describe el 3.8.3 y los ganadores disputarán un match para definir las posiciones, como describe el 3.8.2

3.8.6 Si hay 5 jugadores empatados, los jugadores 4 y 5 de la tabla de clasificación final jugarán una partida Armagedón como describe el 3.8.3 y el ganador disputará un match con el primero de la tabla de clasificación final como describe el 3.8.3, entre tanto, los jugadores 2 y 3 de la tabla de clasificación final jugarán una partida Armagedón siguiendo la misma dinámica. Finalmente, los ganadores disputarán un match para definir las posiciones, como describe el 3.8.2.

3.9. REPORTES AL ELO Y PGN: El torneo será reportado al ELO FIDE y ELO Nacional (cuando aplique). Los PGN serán obligatorios para todas las partidas, que deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. Jugador que complete dos (2) partidas sin su digitación o se compruebe que son mal digitadas intencionalmente podrá ser sancionado por el árbitro principal, hasta con el retiro del torneo. Están exentos de la digitación, las partidas jugadas en tableros digitales.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS.

4.1 PREMIACIÓN GENERAL: A los deportistas que ocupen los primeros tres puestos en el torneo absoluto y femenino se les hará entrega de trofeo y medalla (oro, plata y bronce) respectivamente.

4.2. DERECHOS:

- Los primeros 8 jugadores en cada rama, formarán la preselección Olímpica que participará en la Olimpiada de Ajedrez de Uzbekistán en el 2026.
- También tendrá derecho para participar en la preselección Olimpiada de Uzbekistán 2026: Los jugadores que al 1 de Febrero del 2026 tengan un ELO FIDE Estándar igual o superior a 2.580 puntos en Absoluto, y 2.280 en Femenino.

Nota: Los jugadores que conformen la preselección Olímpica deberán cumplir con la preparación estipulada por la FECODAZ en torneos internacionales.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Así mismo al primero ubicado en la clasificación final de cada torneo se le otorgará el título de campeón nacional de mayores 2025 en absoluto y femenino respectivamente.

4.3 PREMIACIÓN EN EFECTIVO:

PUESTO	ABSOLUTO	FEMENINO
PRIMERO	\$1'000.000	\$1'000.000
SEGUNDO	\$600.000	\$600.000
TERCERO	\$400.000	\$400.000
CUARTO	\$300.000	\$300.000
QUINTO	\$200.000	\$200.000
\$5'000.000 Garantizados		

ARTÍCULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO.

ABSOLUTO Y FEMENINO	FECHA	HORA
Inauguración	Lunes 15 de diciembre	03:30 p.m.
1° Ronda	Lunes 15 de diciembre	04:00 p.m.
2° Ronda	Martes 16 de diciembre	09:00 a.m.
3° Ronda	Martes 16 de diciembre	04:00 p.m.
4° Ronda	Miércoles 17 de diciembre	09:00 a.m.
5° Ronda	Miércoles 17 de diciembre	04:00 p.m.
6° Ronda	Jueves 18 de diciembre	09:00 a.m.
7° Ronda	Jueves 18 de diciembre	04:00 p.m.
8° Ronda	Viernes 19 de diciembre	09:00 a.m.
9° Ronda	Viernes 19 de diciembre	04:00 p.m.
10° Ronda	Sábado 20 de diciembre	08:00 a.m.
11° Ronda	Sábado 20 de diciembre	02:00 p.m.
Premiación	Sábado 20 de diciembre	06:00 p.m.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

AUTORIDADES DISCIPLINARIAS:

Delegado de FECODAZ o su representante: por definir

Director Campeonato: ING. Óscar Ardila Liga Risaraldense de Ajedrez

Arbitro Principal: FA Delgado Calle, Julián

Árbitros Adjunto: Por Definir

Comité de Apelaciones: El Comité de Apelaciones estará conformado por las siguientes personalidades:



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Delegado de FECODAZ o su representante
Director del Torneo
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes.

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito dirigido al Comité de Apelaciones en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad acompañada del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Cien mil pesos mil pesos (\$100.000): Si la protesta es correcta el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del evento.

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema Round Robin. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente

KELLY ORTIZ MAZA
secretaria.